



Asamblea General

Distr. limitada
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 13 a) y 115 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que figura en la resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno convinieron, entre otras cosas, en establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General para evaluar las necesidades de financiación, examinar la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y valorar nuevas iniciativas, con miras a preparar un informe en que se propusieran opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible,

Recordando también la resolución 68/279, de 30 de junio de 2014, sobre las modalidades de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en su totalidad,

1. *Acoge con beneplácito* la conclusión de la labor del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, y toma nota con reconocimiento de su informe¹;

¹ A/69/315.



2. *Observa* la celebración de una reunión de la Asamblea General, el ____ de diciembre de 2014, para adoptar una decisión sobre el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, en el que se brindó a los Estados Miembros la oportunidad de expresar opiniones y formular declaraciones sobre el contenido del informe y las opciones recogidas en él², sin perjuicio de ulteriores deliberaciones sobre el informe en los próximos procesos;

3. *Reafirma* que el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible, los resultados del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible preparados con arreglo al mandato del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos”³, así como el informe de síntesis del Secretario General, presentado en cumplimiento de su resolución 68/6, de 9 de octubre de 2013, serán importantes aportaciones a los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, cuyos resultados deberían constituir una contribución importante a la agenda para el desarrollo después de 2015 y servir de apoyo a esta.

² Véase A/69/PV._____.

³ Resolución 68/288.